



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., septiembre 4 de 2020
Ejecutivo N° 2019-0675

Requiérase a la parte ejecutante Chevyplan S.A., para que allegue al dossier el estado de cuenta de los demandados al que hace referencia el acuerdo de pago visible a folios 28 y 29, precisando si los demandados han dado cumplimiento al mismo. En los mismos términos requiérase a los demandados Rubén Darío Espinosa Acevedo y José Eduardo Molina Acevedo. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE (2)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **028** hoy **7 de septiembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario